

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs.
Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes. 21 rs.
Por tres meses. 60
Por seis meses. 120
Por un año. 220
ULTRAMAR. Por un mes. 30
Por tres meses. 90
EXTRANJERO Por tres meses. 72
Por seis meses. 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

No habiendo ofrecido resultado las subastas celebradas en virtud de Reales órdenes de 20 de Noviembre y 2 de Enero últimos para contratar la conduccion del correo diario entre Chinchilla y el Bonete, y estando previsto este caso en la excepcion 8.ª, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas en virtud de Reales órdenes de 20 de Noviembre y 2 de Enero últimos para contratar la conduccion de la correspondencia diaria desde Zaragoza á Tudela y Tolosa, y estando previsto este caso en la excepcion 8.ª, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

No habiendo producido resultado las subastas celebradas en virtud de Reales órdenes de 20 de Noviembre y 2 de Enero últimos para contratar la conduccion del Correo diario entre Ciudad-Real y Almaden, y estando previsto este caso en la excepcion 8.ª, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Fomento ha comunicado á este Ministerio en 23 de Diciembre último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (que Dios guarde) de la instancia producida por varios vecinos de la villa de Mazarron en solicitud de que se exima del pago de los impuestos de puertos á los buques que arriben al de dicha villa en atencion á no existir en el obra alguna artificial, y de lo informado por el Gobernador de la provincia de Murcia é Ingeniero Jefe de aquel distrito, S. M. se ha servido declarar exentos del pago de los referidos impuestos á los buques que arriben al puerto de Mazarron, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 47 de Diciembre de 1851 y Real orden aclaratoria del mismo de 27 de Marzo de 1852

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento, por contestacion á la Real orden de

11 de Mayo último comunicada por ese Ministerio.»

Y de la propia orden, comunicada por el Señor Ministro de Hacienda, lo traslado á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1858.—El Subsecretario interino, Victorio Fernandez Lascoiti.

Por el Ministerio de Estado se ha comunicado al de Hacienda con fecha 31 de Enero último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha dice el Sr. Ministro de Estado y Ultramar al Superintendente general delegado de Hacienda de la isla de Cuba lo que sigue:

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la carta de V. E. núm. 1.675 de 40 de Octubre último y del expediente que acompaña, se ha servido declarar habilitado el puerto de Guantánamo para el comercio de importacion y de exportacion.

De Real orden, comunicada por el referido Señor Ministro de Estado y Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, se inserta en la Gaceta para conocimiento del comercio. Madrid 20 de Febrero de 1858.—El Subsecretario interino, Victorio Fernandez Lascoiti.

MINISTERIO DE ESTADO.

ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico participa con fecha 29 de Enero último que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en el territorio de su mando, y que el estado sanitario de la Isla sigue siendo satisfactorio.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han recibido en esta Direccion, noticias oficiales referentes á los faros que se expresan á continuacion, para su publicidad y conocimiento de los mismos.

MAR MEDITERRÁNEO.—COSTAS DE LA ISLA DE SICILIA.

Isla Vulcano.

Lenticular de luz fija de cuarto orden, variada con destellos de 3 en 3.
Colocada en la punta del Rosario, la más SO. de dicha isla.

Latitud. 38°.20'.00" N.
Longitud. 24°. 7'.29" E.
La altura de la luz sobre el nivel del mar, es de 439m,4 (500,5 piés).
Alcance, 14 millas en circunstancias favorables.

Milazzo.

Lenticular de luz fija, de cuarto orden.
Establecida sobre el promontorio del mismo nombre.
Latitud. 38°.15'.58" N.
Longitud. 21°. 25'.45" E.
La altura de la luz sobre el nivel del mar, es de 87m,70 (315 piés).
Alcance, 12 millas en circunstancias favorables.

Messina.

Fanal de luz fija con tres lámparas.
Establecido entre el faro de San Raineri y el fuerte Salvador, distante de aquel faro 320m (1148,32 piés) en direccion del N. ¼ NO.
La altura de la luz sobre el nivel del mar, es de 7m, (25,4 piés).
Alcance, 5 millas en circunstancias favorables.
Será substituida en breve con aparato sideral.

Catania.

Luz pequeña, para indicar la boca del puerto.
Latitud. 37°.29'.42" N.
Longitud. 24°. 17'.39" E.
Colocada en la entrada del puerto.
Será en breve substituida con aparato lenticular de quinto orden, de luz fija, variada con destellos de 3 en 3.

Augusta.

La altura de la luz fija colocada en la torre Avolos, sobre el nivel del mar, es de 36m,24 (129,5 piés).
Alcance, 7 millas en circunstancias favorables.
Será en breve substituida con aparato lenticular de cuarto orden, con destellos de 3 en 3.

Siracusa.

La altura de la luz fija sobre el nivel del mar, establecida en el fuerte de la entrada del puerto, es de 26m,45 (95 piés).

Alcance, 9 á 10 millas en circunstancias favorables.
Será en breve substituida con aparato de quinto orden, de luz fija y roja.

Girgenti.

Luz fija, con nueve lámparas.
Colocada en la colina que domina el puerto.
La altura de la luz sobre el nivel del mar, es de 50m, (179,5 piés).

Alcance, 8 millas en circunstancias favorables.
Será en breve substituida con aparato lenticular de tercer orden, de luz fija variada con destellos rojos de 2 en 2.

La de la extremidad del muelle del mismo puerto, se substituirá tambien con aparato lenticular de quinto orden, de luz fija y roja.

Marsala.

La luz fija, colocada en la torre del extremo del muelle, está elevada sobre el nivel del mar 16m,40 (64 piés).

Alcance, 9 á 10 millas en circunstancias favorables.

Trápani.

La altura de la luz, de cuarto orden, establecida en la torre de la Colombaja, es de 42m,34 (152 piés).

Nota. Las noticias referentes á los faros y fanales comprendidos en este Aviso están sacadas del estado oficial del Alumbrado marítimo de las costas de la Isla de Sicilia, publicado en Julio de 1857, y por el cual no consta que exista ó alumbrado la luz de puerto de Alicata, inserta en el cuaderno 4.º del Alumbrado marítimo general publicado por esta Direccion en Enero de 1856, pagina 35, fajo 96.

Asimismo son rectificaciones del citado Alumbrado marítimo de esta Direccion.

| | Cuaderno. | Página. | Faro. |
|-----------------------------|-----------|---------|-------|
| El de isla Vulcano. | 4.º | 37 | 404 |
| El de Milazzo. | Id. | 37 | 405 |
| El de Catania. | Id. | 34 | 92 |
| El de Augusta. | Id. | 35 | 93 |
| El de Siracusa. | Id. | 35 | 94 |
| Los de Girgenti. | Id. | 35 | 97 |
| Id. | Id. | 36 | 98 |
| El de Marsala. | Id. | 36 | 100 |
| El de Trápani. | Id. | 36 | 101 |

Ademas de las alteraciones expresadas acerca de algunos de los faros y fanales, se establecerán, segun especifica el estado oficial antes citado, los aparatos lenticulares que siguen:

- 1.º En Messina, bajo la campana del fuerte Salvador, se colocará un aparato sideral de luz roja constante.
 - 2.º En cabo Santa Cruz, aparato de cuarto orden, gran modelo, de luz fija.
 - 3.º En la Peninsula Magnisi, aparato lenticular de quinto orden, luz fija roja.
 - 4.º En el cabo Murro di Porco, tercer orden, de eclipses de 30" en 30".
 - 5.º En cabo Passaro, sobre la isla de las Corrientes, primer orden, luz fija variada con destellos de 2 en 2.
 - 6.º En cabo Scaramia, tercer orden, luz fija.
 - 7.º En la isla Favignana, punta Marsala, tercer orden, luz fija verde.
 - 8.º En la misma isla, sobre la punta Providenza, tercer orden, de eclipses de 1" en 1".
 - 9.º En la isla Marettimo, sobre la punta Libeccio, primer orden, luz fija variada con destellos de 4" en 4".
 10. En la de Levanzo, sobre el cabo Grosso, tercer orden, luz fija.
 11. En la isla de las Hormigas, quinto orden, luz fija roja.
 12. En el extremo de la escollera, llamada Palumbo, fanal de quinto orden, luz fija verde.
 13. En cabo San Vito, tercer orden, luz fija variada con destellos rojos de 2" en 2".
- Las longitudes se refieren al meridiano del Observatorio de Marina de San Fernando, y los piés son en medida de Búrgos.
Madrid 16 de Febrero de 1858.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS,

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 30 de Marzo próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden para contratar 8.600 arrobas de carbon de encina para el surtido de dichas minas durante el presente año al precio maximo admisible de 2 rs. arroba.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento y en la Direccion general del ramo.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo siguiente:

«El que suscribe, enterado de las condiciones para la subasta de 8.600 arrobas de carbon de encina para el establecimiento de minas de Almaden, se compromete á cumplirlas y á suministrar las referidas arrobas de carbon al precio de. . . . rs.»

Madrid 20 de Febrero de 1858.—Pedro Pastor Maceda.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Loteria primitiva.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

46, 50, 59, 15, 12.

El premio de 2.500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de

este dia, á Doña Ana Maria Terrel, hija de D. Olallo, Miliciano nacional de la Calzada de Calatrava, muerto en el campo del honor.

CONTADURIA CENTRAL

DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria Central y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduria al Oficial encargado del negociado de Clases pasivas, de dos á cuatro de la tarde, en los dias no feriados, la correspondiente certificación autorizada por el Párroco y el V.º B.º del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresia donde habitan, consecuente con lo dispuesto por la Superioridad en 20 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente á las clases expresadas.
Madrid 20 de Febrero de 1858.—José Fullós. —1

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener, del Departamento de liquidacion, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

Nombres de los interesados.

VIZCAYA.

- 46294 Doña Magdalena Celaya.
- 46295 D. Pedro Cortabarría.
- 46296 D. Francisco Caraga.
- 46297 Doña Maria Dolores Duñaveitia.
- 46298 Doña Francisca é Hilaria Espilla.
- 46299 D. Juan Ezualdi.
- 46300 Doña Dominga Echevarría.
- 46301 D. Juan Bautista Elgezabal.
- 46302 Doña Maria Javiere Echevarría.
- 46303 D. Ventura Echezarra.
- 46304 Doña Maria Manuela Egniluz.
- 46305 Doña Maria Edoiza.
- 46306 D. Francisco Estaniona.
- 46307 Doña Maria Antonia Egurrola.
- 46308 D. Andres Ecenarro.
- 46309 D. Antonio Ereño.
- 46310 D. Francisco Ezguiga.
- 46311 Doña Francisca Antonia Echaga.
- 46312 Doña Josefa Elquizabal.
- 46313 D. Joaquin Ereño.
- 46314 D. Lucas Eguiguren.
- 46315 Doña Maria Enalde.
- 46316 Doña Maria Antonia Eguzquiza.
- 46317 D. Santiago Echarria.
- 46318 D. Tomas Eloina.
- 46319 D. Vicente Esterripa.
- 46320 Doña Dionisia Fuido.
- 46321 Doña Antonia Fuentes.
- 46322 D. Juan Antonio Fradua.
- 46323 Doña Magdalena Gopascoechea.
- 46324 D. Agustin Goitia.
- 46325 D. Francisco Gorrochategui.
- 46326 D. Felipe Gauna.
- 46327 Doña Juana Gaitaca.
- 46328 D. Juan Gallartabertia.
- 46329 D. Martin Gaizca Aldecoa.
- 46330 Doña Maria Cruz Galindez.
- 46331 D. Esteban Garayoa.
- 46332 D. Francisco Gondra.
- 46333 D. Francisco Garaitia.
- 46334 D. José Goyeneche.
- 46335 Doña Maria Antonia Garaigorta.
- 46336 Doña Maria Jesus Gaviola.
- 46337 D. Manuel Gil.
- 46338 D. Pedro Gregoui.
- 46339 D. José Maria Iparraguirre.
- 46340 Doña Lucia Ibarra.
- 46341 D. Antonio Ipinazta.
- 46342 Doña Maria Agustina Izaguirre.
- 46343 Doña Catalina Iturbe.
- 46344 D. Juan y Josefa Ibarreche.
- 46345 D. Manuel Iribar.
- 46346 Doña Maria Cármen Idiondo.
- 46347 D. José Ignacio Irazagorri.
- 46348 D. Leon Isasi.
- 46349 Doña Maria Isidora Inchaurrea.
- 46350 D. Domingo Irazazabal.
- 46351 Doña Francisca Idarraga.
- 46352 Doña Javiere Iturbe.
- 46353 D. Javier Izarza.
- 46354 D. José Ibartuna.
- 46355 D. Manuel Ingunza.
- 46356 D. Miguel Antonio de Ibarra.
- 46357 Doña Maria Iruquieta.
- 46358 Doña Maria Antonia Iturraran.
- 46359 Doña Maria Josefa Iriarte.
- 46360 Doña Manuela Iriarte.
- 46361 D. José Jáuregui C.
- 46362 Doña Josefa Lejarza.
- 46363 D. Agustin Landaburu.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1858.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO REDUCIDO A 0°, TERMÓMETRO EN (Grados Reaumur, Grados centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, and Calor máximo/mínimo del día.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 2.380 fanegas de trigo.
2.936 arrobas de harina de id.
2.250 libras de pan cocido.
3.261 arrobas de carbon.
99 vacas, que componen 42.440 libras de peso.
488 carneros, que hacen 12.825 libras de peso.
277 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

- Carne de vaca, de 54 á 57 1/2 rs. arroba, y de 48 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, á 22 1/2 cuartos libra.
Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Tocino añejo, de 128 á 134 rs. arroba, y de 44 á 46 cuartos libra.
Idem fresco, de 38 á 40 cuartos libra.
Idem en canal, de 68 á 72 rs. arroba.
Lomo, de 49 á 42 cuartos libra.
Jamon, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y á 24 cuartos libra.
Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 15 cuartos.
Sarbanzas, de 30 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Lentejas, de 17 á 24 rs. arroba, y de 7 á 10 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
Jabon, de 52 á 58 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Cebada, Algarroba, Trigo vendido (20 fanegas, 40, 40, 30, 195, 278), 48 rs., 99 fanegas, 56 rs., 57, 58, 60, 62, 63.

Quedan por vender sobre 350 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 22 de Febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 22 de Febrero de 1858 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-15 y 20 c. Idem diferido, no publicado, 27-05 d. Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, id., 44-50 d. Deuda amortizable de primera, publicado, 44-75. Idem de segunda, no publicado, 9 p. Idem del personal, id., 10-85 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 92-75 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., publicado, 89-25. Acciones del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107 p. Idem del Banco de España, id., 449-50 p. Idem de la Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1.900 rs., 75 por 100 de desembolso, idem, 1.740 p. Idem de la Compañía general de Crédito en España, acciones de 1.900 rs., 70 por 100 de desembolso, idem, 1.500 p. Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de á 2.000, id., 43-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-75 d.—Paris á 8 dias vista, 5-17 p. Plusas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambres 16 de Febrero.—Diferida, 25 7/8.—Interior, 38 papel.

Amsterdam 16 de Febrero.—Diferida, 26 3/8.—Interior, 37 3/4.—Exterior, 44.

Francfort 16 de Febrero.—Diferida, 26 1/8.—Interior, 38.

Lindres 16 de Febrero.—Consolidados, 96 7/8.—Exterior, 44 1/2.—Diferida, 26 3/4.—Certificados, 5 1/4.—Pasiva, 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Lubezta, representante de la empresa titulada La Publicidad, Coleccion de Códigos españoles, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar el pliego de reparo puesto á las cuentas que el citado Lubezta rindió por el referido concepto y años de 1856 y 1857; en la inteligencia que trascurrido el plazo que se le señala sin verificar su presentacion le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 19 de Febrero de 1858.—Ossorno.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, referendada del Escribano del número D. José Marin, y á voluntad de su dueño, se saca á la venta en pública subasta la posesion titulada Torroba, situada en la provincia de Ciudad-Real, término de la ciudad de Almagro, distante dos leguas cortas de esta, una de la villa de Daimiel y otra de la de Torralba: se compone de 2.595 fanegas de tierra de pan llevar, distribuidas y clasificadas en la forma siguiente: Destinadas para labor, arrendadas, 654 tierras de primera clase, 939 de segunda y 775 de tercera; total 2.365. Doce huertas con igual número de pozos, con noria y alberca, que se dedican para hortaliza y otras legumbres, 67 tierras de primera clase. Plantío con 170.000 vides y 4.600 olivas, que tienen unas y otras de 10 á 44 años, con tres pozos, con alberca para el riego y demas usos convenientes, 444 tierras de segunda clase. Plantío nuevo con 17.500 vides y 800 olivas en el sitio denominado Valdecañas, 49 tierras de segunda clase. Total: 718 tierras de primera clase, 4.102 de segunda y 775 de tercera.

Notas.

- 1.ª En el número de fanegas de tierra destinadas para labor se encuentran diseminados gran número de piés de eucinas, ó sean encinetas de 15 años, y 164 encinas grandes. 2.ª Tiene una laguna de cerca de media legua de largo y sobre 400 varas de ancho para pastos, de superior calidad, con abundancia de aguas, algunos árboles y morales; á sus inmediaciones existe un horno para cal y dos grandes corrales para ganado yeguar y vacuno. 3.ª Una casa-quinta llamada los Palacios, de planta baja con dos habitaciones altas, tres graneros, cinco cocinas, con cocedero, para mozos de labranza y trabajadores, dos cuartos, almacén para custodia de aperos de labor y maderas, cinco cuartos espaciosos, de haber más de 30 pares de mulas, otra grande para yeguas en las temporadas de invierno, una tenada ó bueyera, de haber 20 pares: dos grandes pajares, de cabida de más de 40.000 arrobas de paja; dos palomares, capaces de contener de 6 á 8.000 pares; un gallinero, con dos grandes patios, y dos corrales con sus correspondientes cubiertos para la colocacion de carruajes. 4.ª En la puerta principal de dicha casa-quinta hay una grande alameda con varios árboles frutales y su cercado correspondiente. 5.ª Inmediato á la misma está el destelo para potros y muleros, que se compone de dos grandes cuartos, dos jaulas para sementales, un pajar muy espacioso y un pilon grande con pozo correspondiente. 6.ª Lindando con este se halla la era empedrada para emparvar, de mucha extension, para colocar todas las clases de mieses, granos y pajizo. 7.ª En el centro de la posesion se encuentra convenientemente situada en una altura la casita para los guardas, que se compone de cocina y cuartos para 12 caballerías. 8.ª Las tierras que se hallan arrendadas lo estan por dos siembras y dos barbechos, y los pastos por un año. El lunes 8 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, en la audiencia del Juzgado de Palacio, sita en el piso bajo de la Territorial, se celebrará el remate en el mejor postor bajo las siguientes

Condiciones.

- 1.ª Las posturas que se hicieren han de cubrir la cantidad de 2.919.953 rs. vn. en que se halla tasada la expresada posesion, y por la que se saca á subasta, libre de todo gasto para el vendedor. 2.ª En el acto del remate depositará el que hiciere postura la cantidad de 100.000 rs. vn., conservándose como garantía la de aquel á cuyo favor quede la subasta, y perderá dicha cantidad si por su causa no se otorgase la escritura en el término de un mes. Los títulos de pertenencia se hallan en poder del referido Escribano de este número D. José Marin, que vive plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto principal. 640

D. Felipe Gaviña, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad de Málaga y su término &c. Por dicho Juzgado y presencia del infrascripto Escribano, por parte de D. Valentin Martinez y Lansirica, de Don Juan Sanz, apoderado de su hijo político D. Andres Martinez; de D. José Manuel Martinez y de D. José Jorge Lyring, mari-

Madrid y Boletín oficial de esta provincia, para que las personas que la soliciten y reúnan las circunstancias que se previenen en los Reales decretos vigentes, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 31 dias desde cuando se inserte este anuncio por primera vez en la Gaceta de Madrid.

Guajar Fondon 11 de Febrero de 1858.—Antonio Ruiz.—Por su mandado, Francisco de Paula Romero, Secretario interino. 610

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVERDE, PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Juan Antonio García, Alcalde constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa: hago saber, que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 2.200 rs., pagados del presupuesto municipal por meses vencidos, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Villaverde 11 de Febrero de 1858.—Juan Antonio García. 609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUELLAR.

D. Nicolas Saenz de la Maletta, Juez de primera instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber, que por fallecimiento de D. Manuel Nuñez Maestro ha quedado vacante una de las cuatro Procuras de este Juzgado; y habiéndose acordado por la Excm. Sala de gobierno de la Audiencia del territorio la instruccion del oportuno expediente para su provision, los que quieran aspirar á ella, siendo mayores de 25 años, de buena conducta moral y reúnan las demas circunstancias que se exigen para su obtencion, acudirán á este Juzgado dentro de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta, presentando sus solicitudes con los demas documentos de idoneidad y demas que les convenga. Y para conocimiento del público se anuncia por el presente.

Dado en Cuéllar á 6 de Febrero de 1858.—Nicolas S. Maletta.—El Secretario del Juzgado, Telesforo Rodríguez Carvajal. 550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAGUNA.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia del mismo.

Hallándose vacante una plaza de Procurador de este Juzgado, se anuncia al público por término de 30 dias, para que los que deseen optar á ella dirijan sus solicitudes á este Juzgado, acompañando la fe de bautismo, certificación de su conducta y documento que acredite su aptitud.

Dado en Torrelaguna á 18 de Febrero de 1858.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado, Manuel de Valenzuela. 613

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Infructuosas hasta el día cuantas gestiones ha practicado esta Administración principal para hacer efectivo el débito de 453.000 rs. vellon, que resulta contra D. Alejo Galicia, vecino de Madrid, por el sexto y séptimo plazo del remate de rs. vn. 2.265.000 en que adquirió el directo dominio de varios censos radicantes en esta provincia, se le cita por medio de este periódico oficial para que en el improrrogable y último término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presente á satisfacer su descubierto, pasados los cuales sin efectuar el pago, se procederá á la declaracion en quiebra de los indicados dominios directos, con arreglo al art. 58 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Soria 9 de Febrero de 1858.—Manuel Vaisana. 502

Ignorando esta Administración principal la casa habitacion de D. Juan Guillermo Acosta, vecino de Madrid; y comprador del directo dominio de dos censos impuestos el uno sobre un molino harinero, sito en término de la villa de Agreda, y el otro sobre tierras de labor, en el pueblo de Velasco, ámbos de esta provincia, y siendo dendor por dichas compras del octavo plazo, vencido en 22 de Noviembre último, é importante la cantidad de 5.300 rs., se le cita por medio de este periódico oficial para que en el improrrogable y último término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presente á satisfacer su descubierto, pasados los cuales sin efectuar el pago, se procederá á la declaracion en quiebra de los indicados dominios directos, con arreglo al artículo 58 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Soria 13 de Febrero de 1858.—Manuel Vaisana. 540

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de los cajones de pólvora vacios existentes en esta Administración principal y en la subalterna de Morella, de esta provincia, publicadas en las Gacetas de Madrid de 21 de Diciembre y 17 de Enero último, y en el Boletín oficial de la misma de 23 y 15 de los indicados meses, se anuncia una nueva para el día 8 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el precio de 2 rs. uno en lugar de los 6 y 4 que sirvieron de tipo en las anteriores, en los mismos puntos designados, y con sujecion á las condiciones contenidas en el pliego inserto en los citados periódicos al anunciar la primera, á excepcion que bastará para cumplir con la tercera acompañar documento que acredite haber consignado previamente en la Tesorería de esta provincia, ó en poder del Administrador subalterno de Morella, 25 rs. por cada 50 cajones de los que se deseen adquirir, en lugar de los 80 reales fijados en aquella condicion. Y para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda convenir interesarse en la licitacion, he dispuesto la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia. Castellón 17 de Febrero de 1858.—P. S. Juan Bautista Badía. 611

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE GRANADA.

Hallándose vacante en este superior Tribunal un oficio de Procurador del mismo por fallecimiento del que lo desempeñaba, y estando instruyendo en la Sala de gobierno el oportuno expediente para su provision, he acordado esta se haga saber por medio del presente, á fin de que las personas que aspiren á dicho cargo y se hallen adornadas de los requisitos que exige el art. 202 de las Ordenanzas de las Audiencias, presenten sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno. Granada 8 de Febrero de 1858.—Damián Serrano y Diaz. 540

- 46364 Doña Eusebia Lorzaga.
46365 Doña Francisca Larrañaga.
46366 Doña Francisca J. Larrañaga.
46367 Doña Justa Rufina Lejarcegui.
46368 D. José Lorra.
46369 Doña Josefa Landajo.
46370 D. José Manuel Lecanda.
46371 Doña Maria Josefa Lasentegui.
46372 Doña Maria Laca.
46373 D. Mamerto Loizaga.
46374 D. Manuel Larravide.
46375 Doña Maria Lazaga.
46376 Doña Ramona Larzabal.
46377 D. Francisco Antonio Lorroño.
46378 Doña Vicenta Larravide.
46379 D. Domingo Lerchundi.
46380 Doña Maria Antonia Llona.
46381 Doña Josefa Martínez.
46382 Doña Francisca Madariaga.
46383 Doña Josefa Musicaya.
46384 Doña Maria Francisca Mendiola.
46385 Doña Maria Teresa Mendiola.
46386 Doña Sebastiana Muchaca.
46387 D. Javier Muchaca.
46388 D. Ambrosio Madariaga.
46389 Doña Francisca Martínez.
46390 Doña Juana Mallabiarrena.
46391 D. Juan Murgategui.
46392 Doña Maria Josefa Mendiola.
46393 Doña Maria Madariaga.

Madrid 15 de Febrero de 1858.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

La Junta ha acordado que el 25 del actual, á las once de la mañana, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema pública de los cupones de todas clases de deuda pagados por la Tesorería de este establecimiento en el segundo semestre del año próximo pasado; la de los satisfechos en las Comisiones de Hacienda de España en el extranjero en los meses de Julio á Noviembre del mismo año, y además la de dos vales consolidados anulados por haberse expedido otros en su equivalencia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 19 de Febrero de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

En vista de que hasta el día ha sido muy escasa la venta de billetes de la rifa de seis cuadros anunciada para el día 25 del actual á favor de los establecimientos de Beneficencia, la Excm. Junta se ha servido acordar en sesion de 19 del actual se prorogue hasta el sorteo de la Lotería moderna que se celebrará el 27 de Marzo próximo.

El despacho de billetes de esta rifa que estaba en la Puerta del Sol se ha trasladado á la Carrera de San Jerónimo, frente á la calle de Espoz y Mina. Madrid 20 de Febrero de 1858.—El Secretario, Basilio Augustin. —1

REAL MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el día 26 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 27 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Enero de 1857, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 24 y 25.

En el día 15 del próximo mes de Marzo se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Febrero de 1857.

Lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado día. Madrid 22 de Febrero de 1858.—El Contador.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Graña de Rocamora, dotada con 2.000 rs. anuales, he resuelto se publique tres veces este anuncio durante un mes en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia para que los que la soliciten puedan dirigir sus instancias á dicha corporacion, segun está prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alicante 8 de Febrero de 1858.—M. El Conde de Santa Clara. 479—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Vegas del Condado, dotada en 1.400 rs. mensuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos, al Alcalde del referido Ayuntamiento, francas de porte, dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, trascurridos los cuales se procederá á la provision de la plaza en los términos que prescribe la ley de 8 de Enero de 1845 y el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 20 de Febrero de 1858.—Giber. 631

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

Hallándose vacante la Escribanía de Cámara que desempeña en esta Audiencia D. Francisco Navarro, ha acordado la Sala de gobierno de la misma se publique por medio del presente edicto y término de 40 dias, contados desde el que se inserte en la Gaceta del Gobierno, á fin de que los que se encuentren con los requisitos apetecidos por las Ordenanzas de las Audiencias, ó sean dueños de oficios enajenados de la Corona y aspiren á dicho destino, presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría dentro del mencionado término. Albacete 11 de Febrero de 1858.—Vicente Maria de Canta. 523

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

La Junta de Archivos de este Tribunal, en virtud del lo prevenido en Real orden de 24 de Diciembre último, ha acordado vender en pública subasta todos los papeles y procesos calificadas de inútiles por la misma, que se calculan próximamente en 500 arrobas, cuyo remate tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, en el local de la Audiencia y sala del Archivo, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de gobierno, en donde podrán enterarse los licitadores. Oviedo 12 de Febrero de 1858.—Por acuerdo de la Junta, Juan de la Escosura Hevia, Secretario. 539

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUAJAR FONDON.

Hago saber, que habiendo quedado vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la misma, dotada con el sueldo anual de 1.900 rs., ha acordado la Corporacion de mi presidencia se proceda á su provision en propiedad.

Lo que se hace notorio por medio de la Gaceta de

do de Doña Serafina Martinez, se han instruido autos, deman-

do ordinaria, contra D. Ignacio Fernandez de la Somera y

D. Antonio Fernandez Alonso, este en ignorado paradero, sobre

nulidad de imposición de un censo reservativo, su capital

900.000 rs., sobre el edificio-fábrica de cristales de la perten-

encia del D. Ignacio y D. Antonio Fernandez Alonso, situa-

do en las playas de San Andres de esta capital, de la que,

por mi auto de 12 del corriente, he conferido traslado con

emplazamiento, por el término de la ley, á los expresados de-

mandados; y respecto al dicho D. Antonio Fernandez Alonso,

se verifique la decretada notificación y emplazamiento por el

término de 30 dias, y por medio del Boletín oficial, periód-

icos de esta ciudad y Gaceta del Gobierno, en conformidad á

lo prescrito en el art. 231 de la ley de Enjuiciamiento civil, á

fin de que, dentro de ese término, que empezará á contarse

desde la fecha de la inserción en la Gaceta, se presente, por

medio de procurador, con poder bastante, á contestar la refe-

rida demanda.

Dado en la ciudad de Málaga á 43 de Febrero de 1858.—

Felipe Gaviria.—Por mandado de S. S., Licenciado Manuel

Romero de la Bandera. 636

En virtud de providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Juez

togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta

capital, refrendada del Escribano del número D. Domingo Ban-

de, se convoca á junta general de acreedores á la testamen-

taria concursada de D. Alfonso Peralla, vecino que fué de esta

corte, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del corriente, á la hora

de las once de su mañana, en la audiencia de S. S., que la

tiene en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 16 de Febrero de 1858.—Domingo Bande 637

D. Antonio Aviles, Juez de primera instancia de esta capi-

tal y partido.

Por el presente se cita, llamo y emplazo á todos cuantos

se crean acreedores de D. Agustia Sainz, de este vecindario

para que en el término de 20 dias se presenten en este mi Juz-

gado y numeraria del que refrenda á deducir su respectivo

derecho con los títulos justificativos que lo acrediten en el con-

curso voluntario que le está admitido; bien entendido de que

de hacerlo se les oirá y administrará justicia, parándosele

trascurrido que sea el término, el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Santander á 14 de Febrero de 1858.—

Antonio Aviles.—Por su mandato, D. Genaro de Cos. 634

bien blanca en la frente, y cerrada, que en la mañana del 43

de Enero último robó y maltrató á Benito Carballo y Atanasio

Rodriguez, vecinos de Robledo, en término del mismo pueblo,

acompañado de Jerónimo Fuentes Garrido, vecino de Monte-

hermoso, en el partido judicial de Plasencia, para que se pre-

sente en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á respon-

der á los cargos que le resultan de la causa que con motivo

de dicho robo y malos tratamientos se halla pendiente; aper-

cibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

lugar.

Dado en Ciudad-Rodrigo á 4 de Febrero de 1858.—Satur-

nino Bajo.—Telfesforo Mayor. 499

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de

esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llamo y emplazo á Juan Garcia,

alias Rampallos, natural y vecino de Talamanca, soltero, jor-

nalero, de 34 años de edad, para que en el preciso término

de 20 dias, que se contarán desde la publicación de este anun-

cio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á

responder de los cargos que le resultan en la causa que en el

mismo y por la Escribanía del infrascrito se le sigue por va-

gancia, con prevención de que no haciéndolo se suspenderá

la expresada causa en su ausencia y rebeldía y le parará el

perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Febrero de 1858.—Victor

Lopez de María.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Na-

varro. 530

D. Federico de Portillo, Juez especial de Hacienda pública

de esta ciudad y su provincia &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á Francisco

Linares Segura, natural de Benidorm, vecino de Algeciras,

viudo de María Castaño, de ejercicio marinero, de edad de

47 años; y á Matías Llorente Paz, natural y vecino de Alge-

ciras, casado con María de los Dolores Cordón, jornalero, y

de 43 años, para que en el término de 30 dias, que por pri-

mero, segundo, tercero, último y penúltimo se les señala, se

presenten en este Juzgado á oír los cargos y defenderse de la

culpa que les resulta en la causa criminal de oficio que se les

sigue, y á otros consortes, sobre aprehensión de un falucho

con cargo de tabaco; que si así lo hicieren serán oídos y su

justicia guardada, y de lo contrario, trascurrido dicho térmi-

no, se les declarará contumaces y rebeldes é incurso en las

penas establecidas por derecho, sustanciándose el juicio en su

representación con los estrados del Tribunal, parándosele el

perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 5 de Febrero de 1858.—Federico de

Portillo.—Por mandado de dicho señor, Dr. A. Laa. 544

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don

Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del dis-

trictio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del

Barquillo, y Escribanía del número que despacha el Dr. Don

Claudio Sanz y Barea, á evacuar el traslado que le está con-

ferido de una información pedida á nombre de Doña Olalla Sol

Nieto, de esta vecindad, y residente en Barcelona; apercibi-

da que pasado dicho término sin haber comparecido la par-

arará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Febrero de 1858.—Alvarez.—El Escribano

del número, Dr. Claudio Sanz y Barea. 552

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de Hacienda de la

presente ciudad de Lérida.

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer pregon

y edicto á D. Juan Camps y Guanís, Oficial primero que fué

del Gobierno de esta provincia, para que en el término de

nueve dias, siguientes al de la publicación de este edicto en

adelante, se presente en las cárceles nacionales de esta capi-

tal de rejas á dentro á fin de contestar y defenderse de los

cargos que le resultan de la causa criminal que estoy forman-

do contra el mismo sobre falsedad y defraudación á la Ha-

cienda pública, que haciéndolo así, se le administrará justicia,

y no verificándolo, se le acusará la rebeldía y las notificación-

es sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal, pa-

rándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 41 de Febrero de 1858.—M. Lopez de

Sagredo.—Por mandado de S. S., Jerónimo Archs.

Señas de D. Juan Camps.

Edad 40 años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos,

nariz regular, barba cerrada, cara regular, un poco larga y

oval, color quebrado. Tiene por seña particular la de ser un

poco cargado de hombros. 559

D. José María Barban, Juez de primera instancia de esta

villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita, llamo y emplazo á todas las per-

sonas que se crean con derecho de herederos á los bienes que

por su fallecimiento abintestado dejó Luciano Gonzalez, veci-

no que fué de Malanza, para que dentro del término de 30

dias, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta

de Madrid, se presenten en este Juzgado á ejercitar sus ac-

ciones y derechos; pues pasado dicho término sin verificarlo,

no serán oídos y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valencia de Don Juan á 6 de Febrero de 1858.—

José María Barban.—Por su mandato, Juan Garcia. 561

D. Pedro Pilon y Tobalina, Caballero cruz y placa de la

Orden militar de San Hermenegildo y de la de Cristo de Por-

tugal, Brigadier de la Armada, Comandante militar de Mari-

na de la provincia y tercio naval de esta plaza, Juez de ar-

ribadas de Indias en este puerto &c.

Por el presente cito y emplazo á Mateo Franco Parada,

hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Campelo, provincia

de Pontevedra, en Galicia, de este vecindario, carabinero

que ha sido del resguardo marítimo en esta provincia, para

que en el término de 30 dias, contados desde el de la inser-

ción en la Gaceta del Gobierno, se presente en la cárcel pú-

blica de esta ciudad á evacuar los autos correspondientes al

estado de la causa que contra el mismo Franco Parada se si-

gue por haber ingresado en dicho resguardo suponiendo la

cualidad de matriculado, de que carece, y responder á los

cargos que por ello le resultan; en el concepto de que si lo

hubiere será oído y se le administrará justicia, y en otro caso

lo que se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar,

mediante á que por auto proveído por el Juzgado de este ter-

cio en dicha causa ante el infrascrito Escribano mayor del

mismo así lo he mandado.

Cádiz 8 de Febrero de 1858.—Pedro Pilon.—Licenciado,

Ramon M. Pardillo. 533

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En

virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la mis-

ma se ha señalado para junta general de acreedores al concurso

formado por Doña Clemencia Foré, modista que fué en esta

corte, calle de la Montera, el día 17 de Marzo próximo y hora

de doce de la mañana, en la audiencia del expresado Juzgado,

calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo, á fin

de que en dicha junta se haga el nombramiento de síndico

conforme á la ley de Enjuiciamiento civil. 551

D. José Fermo Diaz, Juez de primera instancia de la villa

y partido judicial de Celanova &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Martin Bejar para

que dentro de 30 dias, siguientes al de la inserción del pre-

sente, comparezca á esta audiencia y Escribanía del Sr. Reza,

que desempeña el que refrenda, á responder á los cargos que

contra el mismo resultan en causa criminal que de oficio me

hallo instruyendo por hurto de una mula á Doña Teresa Men-

dez de Faizos, en este partido; apercibido que en otro caso

se continuará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya

lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y sus agentes

que siendo habido el precatado Martin, cuyas señales perso-

nales abajo se describen, lo arresten y pongan á mi disposi-

ción con la seguridad debida.

Señas personales del Martin.

Estatura cinco pies, delgado, color bueno, pelo, barba

y ojos negros; de 30 años de edad; vestia chaqueta redonda

y pantalón de paño negro, sombrero de copa baja y alpar-

gatas en los pies.

Dado en Celanova á 5 de Febrero de 1858.—José Fermo

Diaz.—De su orden, José Camino Recio. 571

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del dis-

tricto de Lavapies de esta corte, refrendada por el Escribano

D. José Izquierdo, se cita, llamo y emplazo por tercer pre-

gón y edicto á Joaquín Lopez, natural de Mendiello, provin-

cia de Oviedo, para que en el término de nueve dias se pre-

sente en la audiencia de S. S., sita en la plazuela de Santa

Cruz, piso bajo de la Territorial, á responder á los cargos

que le resultan en causa criminal pendiente contra el mismo

por arrojado con un coche; en la inteligencia que de no pre-

sentarse se continuará en su rebeldía, parándole el perjuicio

que haya lugar. 570

Por providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magis-

trado de Audiencia de fuera de esta corte, Secretario hono-

rario de S. M., y Juez de primera instancia del distrito de

Lavapies, se cita, llamo y emplazo por segundo edicto y tér-

mino de nueve dias á D. Cayetano Cornejo Sainz, para que

dentro de él se presente en el referido Juzgado y Escribanía

de D. Antonio Burruzo, sitos en el piso bajo de la Audiencia

territorial, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos

que le resultan en la causa criminal que se le sigue por

estaba al Banco de España, previniéndole que no presentán-

dose, continuará la causa en su rebeldía y le parará el per-

juicio que haya lugar. 572

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don

Antonio Garcia Arquerros, Juez de primera instancia del dis-

tricto del Prado de esta capital, se cita, llamo y emplazo á Jo-

sefa Ará, para que dentro de 30 dias, que por primero y úl-

timo término se le señalan, contados desde la publicación de

este edicto en la Gaceta, comparezca en la cárcel de mujeres

ó en la audiencia de dicho Sr., que la tiene en el piso bajo

de la Territorial de esta corte, frente á Santa Cruz, á respon-

der á los cargos que la resultan en causa que contra ella se

sigue por sospechas de hurto en casa de su año D. Antonio

Pando, bajo apercibimiento de que no verificándole se sus-

tanciará la causa en rebeldía y la parará el perjuicio que

haya lugar. 585

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan

de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de la Au-

diencia, refrendada del Escribano D. Francisco Algarra, se cita,

llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias

á Manuel Lorenzo Rodriguez, de 38 años, casado, para que se

presente en la cárcel de Villa, ó en este Juzgado, á responder

á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por

herirlas á Manuel Andrade Nieto la noche del 47 de Enero úl-

timo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio

que haya lugar. 584

D. Jose Rodriguez Fernandez Mozas, Juez de primera in-

stancia de la ciudad y partido de Huescar.

Por el presente hago saber, que trascurridos los 26 dias

que fueron señalados en el concurso necesario á los bienes de

D. Isidoro Monzon, vecino de la villa de One, para que se

presentasen sus acreedores con los títulos justificativos de sus

créditos, he proveído auto mandando se proceda al nombra-

miento de síndicos, y para que así se verifique se anuncia que

la junta tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, y hora de

las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado,

donde podrán concurrir todos los acreedores.

Dado en Huescar á 40 de Febrero de 1858.—José Rodri-

guez Fernandez Mozas.—Por su mandato, Pedro Martinez

Rodriguez. 582

D. Ramon Salinas y Góngora Juez de primera instancia

de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Sanchez

Herrera, vecino del Pozuelo de Almagro, para que en el tér-

mino de 30 dias se presente en este Juzgado á responder á los

con ella los votos más fervientes por la salud de V. M. y de su excelso Hijo.

Habana 12 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de la Concha.

Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Excmo. Sr.: En la mañana del 31 de Diciembre entró en este puerto la fragata de guerra *Berenguela*, procedente de Cádiz, conduciendo el despacho telegráfico oficial del fausto natalicio del Príncipe de Asturias.

Esta satisfactoria noticia había llegado ya al Gobierno de la Isla por el vapor inglés, que entró en este puerto el 22 del propio mes; y aunque no tenía carácter oficial, la circunstancia de hallarse confirmada en los periódicos españoles, ingleses y franceses de que el mismo buque fué portador, me impulsaron á publicarla en el momento. A las nueve de la noche del referido día se recibió la feliz nueva, y á las nueve y media una triple salva de 21 cañonazos hecha por los fuertes y por los buques de la Real Armada la comunicaba al leal vecindario de esta ciudad. Di orden al Gobernador político para que la anunciase en los teatros, y fué recibida con general aplauso, prorumpiendo el público en entusiastas vivas á S. M. y al Príncipe. Improvisáronse en los mismos teatros escenas alusivas al objeto, y la alegría de todos fué tan general como sincera. Los edificios públicos y muchos particulares se iluminaron instantáneamente, y á pesar de lo avanzado de la hora y de la costumbre del país, que aleja completamente la concurrencia en las calles después de las diez de la noche, viéronse inundadas de inmenso gentío que se lanzó á ellas para adquirir la certidumbre de un suceso que ha llenado las esperanzas y satisfecho los votos de todos los amantes de la Monarquía.

Para los días 24, 25 y 26 dispuse que se cantase un solemne *Te Deum* en la santa iglesia catedral, y que la población se adornase é iluminase para revistar á las tropas de esta guarnición, y recibí en corte á la Real Audiencia, Autoridades, Cuerpo consular extranjero y demas personas que por su calidad ó posición social tienen derecho de asistir á estos actos. El día de este día fué muy concurrido, y dió lugar á que se manifestase por todas las clases del Estado la satisfacción más cumplida.

Los partes recibidos de las jurisdicciones de la Isla, á quienes se comunicó la noticia por el telégrafo, son igualmente satisfactorios respecto del efecto que ha producido en todas las poblaciones. En algunas, como en Güines, se recibió el despacho en altas horas de la noche, y á pesar de esta circunstancia, la ciudad se puso en movimiento; se paseó por las calles el retrato de S. M., y las músicas y las iluminaciones significaron el general regocijo.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. como una prueba de la participación que tomaron los habitantes de Cuba en la general alegría que, á no dudarlo, experimentan hoy todos los españoles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 12 de Enero de 1858.—Excmo. Sr.—José de la Concha.—Excmo. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

SEÑORA: Llena de júbilo la Real Audiencia Preteritorial de la Habana eleva á los pies de V. M. su respetuosa felicitación por el acontecimiento que colma los deseos de los españoles de uno y otro hemisferio.

El nacimiento del augusto Príncipe, cuyo nombre recuerda las mejores épocas de gloria y engrandecimiento de la nación por la victoria de sus armas y el desarrollo de las ciencias y las artes, hace concebir la lisonjera esperanza de que en su día sea un vínculo de unión para los españoles y de prosperidad y ventura para la patria y sus provincias de Ultramar.

Dignese V. M. aceptar la manifestación de lealtad y adhesión de esta Audiencia, que ruega al Todopoderoso conserve por largos años para bien del reino las preciosas vidas de V. M. y del Príncipe de Asturias.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de la Concha.—Ignacio Gonzalez Olivares.—Anacleto Buelta.—Francisco de la Escosura y Hevia.—Leon Hérques.—Joaquín Calbetón.—Alfonso Portillo.—Manuel de Posadillo.—Mariano Palau de Mesa.—Diego Borrado.—Mariano Valero y Soto.—Francisco Durán y Cuervo

SEÑORA: La Real Junta de Fomento, salvando con entusiasmo las distancias, eleva hoy á V. M. sus más acendrados sentimientos al participar del inefable gozo producido por un fausto acontecimiento nacional. Ni podía ser de otra manera, porque en el feliz nacimiento del Príncipe de Asturias se ven realizadas ya las más risueñas esperanzas: el tierno corazón de una Madre augusta satisfecho; cumplido el voto ardiente de la nación entera, y de todo punto añanzada más y más si cabe la envidiable tranquilidad de los pueblos. Hasta el glorioso nombre del nuevo regio Vástago parece animar á la historia para volver á abrir sus brillantes páginas donde figuran los Alfonsos de Asturias, de León y de Castilla, que con el poder de las armas los unos, con el decidido amor á las letras y ciencias los otros y con la noble ambición del engrandecimiento de la patria todos, legaron á su heroica nación por muchos siglos la justicia y la prosperidad.

Con la imitación de tan nobles ejemplos fué como nuestro excelso Padre, protegiendo á larga mano la agricultura y el comercio de esta gran Antilla, trazó el hermoso camino que, seguido después infatigablemente por V. M., ha llevado la isla de Cuba al mayor grado de dicha y esplendor.

No será ciertamente vuestro ilustre Hijo quien deje de adoptar en su día con vuestra maternal solicitud las sabias lecciones de tan esclarecidos progenitores; y enalteciendo más y más este venturoso país, y colmándole incessantemente de beneficios, se transmitirá con mil bendiciones de sus pacíficos habitantes hasta la más remota posteridad el nombre del primer Alfonso para este Nuevo Mundo, asociado siempre con el vuestro al de la primera Isabel, que con tanta magnanimidad puso con mano firme y protectora los sólidos cimientos de la civilización de estas codiciales posesiones ultramarinas.

Habana y Enero 11 de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de la Concha.—Francisco José Calderón y Kessel.—Francisco Campos.—Antonio de Puentetor y Franco.—Manuel Calvo.—P. Martínez Rico.—Julian del Casal.—Joaquín Martínez.—José Telarrosa.—J. de S. O. García.—Luciano García Barbon.—José Llanusa.—El Conde de Casa Lombillo.—Juan Conill.—Joaquín Santos Suarez.—Francisco de la Paz, Secretario.

SEÑORA: La Inspección de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico tiene la honra de elevar á V. M. la expresión del júbilo con que ha recibido la feliz nueva del advenimiento del Príncipe de Asturias.

La Inspección, Señora, se congratula por un suceso que de tal manera ha de influir en la prosperidad de la gran nación española, y espera que las letras, tan especialmente protegidas en el feliz reinado de Isabel II, continuarán siéndolo decididamente en el de su augusto Hijo: de ello es una garantía el ilustre é histórico nombre que lleva.

Dignese V. M. acoger los ardientes votos que la Inspección eleva al Todopoderoso por la salud de V. M. y de su excelso Hijo.

Habana 11 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de la Concha, Presidente.—Anselmo de Villaescusa, Secretario.

SEÑORA: Tengo la alta honra de contestar á la carta que con fecha de 1.º de Diciembre último se ha

dignado V. M. dirigirme, sirviéndose participarme haber la Divina Providencia colmado los fervientes votos de V. M. y de la nación con el nacimiento del Sereno Sr. Príncipe de Asturias á las diez y quince minutos de la noche del 28 de Noviembre anterior, á fin de que, al rendir á la Divina Majestad el debido homenaje de gracias por tan singular beneficio, se pida general y particularmente al propio tiempo que salud para la Reina, la protección y amparo del Omnipotente en favor del augusto Príncipe, esperanza de toda la Monarquía. Los votos de V. M. quedan cumplidos en todas las iglesias de esta diócesis, habiéndose en todas ellas dado gracias á Dios por tan fausto acontecimiento. Al tener la honra de poderlo participar así, me cabe igualmente la de poder felicitar á V. M., y también en representación de todo el Clero de la misma, el cual, con su Prelado, no cesará de pedir al Todopoderoso colme de ventura á V. M. y al Sereno Sr. Príncipe de Asturias.

Dios guarde á V. M. muchos años. Habana 12 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco, Obispo de la Habana.—A S. M. la Reina Doña Isabel II.

SEÑORA: El Tribunal Superior de Cuentas de la isla de Cuba tiene la honra de dar á V. M. el más expresivo parabien por su feliz alumbramiento y el nacimiento de un Príncipe heredero. Y cuando este suceso venturoso ha colmado de júbilo el corazón de V. M. como Reina y como Madre; cuando la Nación toda lo aplaude llena de contento y entusiasmo, como la prenda más segura de su prosperidad, sea permitido al Tribunal de Cuentas unir su voz á las aclamaciones públicas para dar este nuevo testimonio de su nunca desmentida lealtad; ¡Quiera el Cielo conservar la preciosa vida del ilustre sucesor del Trono para consuelo y premio de las eminentes virtudes de V. M., y para que un día sea la gloria y ornamento de la España!

Tales son los votos del Tribunal de Cuentas, que ruega á V. M. se digna acoger gratamente.

Habana 11 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Serapio Mojarrieta.—Antonio María Rul.—Tomas Barjés.—Laureano Lopez.—Juan de Ariza.

SEÑORA: El Rector y el Claustro de la Real Universidad literaria de las Antillas Españolas, profundamente afectados con la fausta nueva del feliz nacimiento del Sereno Sr. Príncipe de Asturias, se atreven á elevar su humilde voz hasta el excelso Trono de V. M. para felicitarla cordialmente por tan venturoso acontecimiento, que así ha llenado de contento y júbilo el pecho de los españoles de ambos hemisferios, como había sido ardentemente deseado por todos los que se glorian de pertenecer á la heroica y sabia patria de los Pelayos y los Alfonsos.

El nombre esclarecido é imperecedero que la Divina Providencia ha inspirado seguramente á V. M. para presentar en las aras del cristianismo el vástago lozano de su régia estirpe bajo la fianza del Santísimo Padre común de los fieles, es, á no dudarlo, el presagio más solemne de la bienandanza que se prepara á la nación, y que esperan las ciencias y las letras en un reinado católico y dichoso que habrá de unir una época de glorias á las memorables é imarcescibles de los Alfonsos que la precedieron.

Dignese V. M. aceptar benévola los votos fervientes de la Universidad, que siempre leal, como la tierra en que se asienta, rinde á su reina y á su Príncipe el homenaje purísimo de su adhesión constante, de su acendrado amor y de su fiel veneración.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Zambrano, Rector.—Laureano Fernandez de Cuevas, Secretario.

SEÑORA: La Real Sociedad Económica de la Habana, que entre sus más nobles tumbres cuenta el de tener inscrito al frente de la nómina de sus socios de honor el augusto nombre de V. M., ha sido instruida por vuestro Capitan general de la isla de Cuba del feliz acontecimiento que ha llenado de regocijo el Real ánimo de V. M. y de contento y alegría á todos los españoles de ambos Mundos. Señora, el nacimiento de un Príncipe de Asturias realiza el voto más uniforme, la esperanza más halagüeña de todos vuestros súbditos, y esta corporación, que tantas pruebas de adhesión tiene dadas al Trono de San Fernando, creería faltar á sus más profundas convicciones si no se apresurara á manifestar á V. M. la íntima satisfacción que ha experimentado al recibir tan fausta nueva.

Dignese V. M. acoger con su Real agrado esta leal y sincera manifestación del Cuerpo Económico de la Habana, que fiel siempre á sus principios, elevará constantemente al Todopoderoso sus más fervientes votos por la felicidad y conservación del régio Vástago, cuya vida, junto con la de V. M., guarde Dios muchos años.

Habana y Enero 11 de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Zambrano, Director.—Serapio Masana, Secretario.

SEÑORA: El Presidente, Alcaldes ordinarios, Regidores y Síndicos Procuradores generales del Ayuntamiento de la Habana vienen de nuevo á protestar á V. M. sus sentimientos de respeto, adhesión y amor hacia su augusta Persona y dinastía. La Providencia, oyendo los votos de la nación y los deseos de V. M., les ha concedido un Príncipe que empuje dignamente el centro español, y los habitantes de la Habana, por medio de sus representantes, no pueden menos de unir su aplauso al de sus compatriotas como identificaron sus deseos y como participaron de sus esperanzas: el Ayuntamiento de la Habana felicita sincera y lealmente á V. M. por el feliz alumbramiento del Príncipe de Asturias, y se complace en que si el nombre de Isabel es un recuerdo de gloria para España y de consuelo y de gratas memorias para las Indias, el de Alfonso augura para toda la nación que la sabiduría, la prudencia, la tolerancia y la justicia que se albergaron en el siglo de Alfonso X en su palacio para levantarlo sobre todos los Monarcas contemporáneos, tendrá también morada en el alcázar de nuestros Reyes para que su luz benéfica irrada sobre los súbditos de ambos Mundos. Los augustos nombres de Isabel y de Alfonso serán repetidos por las generaciones futuras, llenándose las esperanzas de todos los que, protegidos por la sombra de la bandera española, ven una prenda de fuerza, de paz y de bienandanza en el nacimiento del Príncipe de Asturias. Así lo espera y así lo cree el Ayuntamiento de la Habana en esta época de reconciliación entre todos los hijos de la gran familia que ha puesto el Cielo al cuidado de V. M.

Reciba V. M. con su benevolencia acostumbrada esta expresión de lealtad por parte del pueblo de la Habana y de su Ayuntamiento; llegue algún día á los oídos del augusto Príncipe por los labios de V. M. esta sencilla exposición, y colme el Cielo á nuestra Reina y al Príncipe de todo género de felicidades.

Habana y Enero 11 de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Ignacio de Echevarria, Presidente.—El Marqués de Aguas Claras, Alcalde primero.—Luciano García Barbon, Alcalde segundo.—El Marqués de la Real Campiña, Alférez Real.—El Conde C. Reilly, Alguacil mayor.—Rafael de Toca, fiel Ejecutor.—Pedro Regalado Pedroso.—El Conde de Santo Eugenio.—Gabriel de Cárdenas y Cárdenas.—Agustín del Pozo.—Pablo de Arrieta.—José Silverio Jorin.—Francisco Javier Saravia.—Gabriel Lopez Martínez.—Miguel Hepe.—Nicolas Lopez de las Torres.—Francisco Campos, Síndico Procurador general primero.—Antonio Bachillo y Morales, Síndico Procurador segundo.—Lúcas Arcadio de Ugarte, Secretario.

El Capitan general de la isla de Cuba, en carta número 3.463 de 12 de Enero último, al participar al Ministerio de la Guerra haberse recibido en aquella Antilla con gran júbilo la noticia del nacimiento de S. A. R. el Príncipe de Asturias, hace presente los regocijos públicos que tanto en aquella capital como en el resto de la Isla se han celebrado, cantándose un solemne *Te Deum* en acción de gracias, y habiendo sido revistadas por él en gran parada las tropas, á las cuales se las dió un rancho extraordinario. Y por último, concluye dicho Capitan general felicitando á S. M., en su nombre y en el de todos los Generales, Jefes, Oficiales y soldados de aquel ejército, por un acontecimiento tan plausible.

Gobierno superior civil, Capitanía general y Superintendencia delegada de Real Hacienda de Puerto-Rico.—Excmo. Sr.: El viernes 18 del actual, á las diez de la mañana, recibí por la vía de San Thomas con la más grande satisfacción la fausta cuna grata nueva de que á las diez y quince minutos de la noche del día 28 de Noviembre último había dado á luz S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) con toda felicidad un robusto y augusto Príncipe: una salva de 21 cañonazos, seguida de un repique general de campanas, anunció á este leal vecindario tan feliz como venturoso acontecimiento, que fué en el acto celebrado por todos con indecible placer, adornando las casas con vistosas colgaduras é iluminándolas por tres noches consecutivas, manifestando de este modo su amor, adhesión y respeto á su Reina y Señora y la viva satisfacción que experimentaban al ver que la Divina Providencia ha concedido á España un Príncipe, precursor de paz, felicidad y ventura en el mismo momento hice que las bandas y músicas militares recorriesen las calles de la población en señal del júbilo de que todos se hallaban animados, expidiendo extraordinarios á los pueblos principales cabezas de departamento de la Isla, para que en todos sin excepción se celebrara como era debido un acontecimiento de tanta importancia, teniendo la satisfacción de participar á V. E. que todos, todos han correspondido dignamente á la invitación y cual era de esperar por la augusta persona á quien se dirigía, habiéndose cantado en esta santa iglesia catedral á las cinco de la tarde del mismo día 18, y después en las demas iglesias, un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por tan feliz como deseado alumbramiento.

Posteriormente, y después de pasados seis días, el 24 por la mañana tocó en este puerto la fragata de guerra *Berenguela* que á la vela y desde el de Cádiz con 24 de navegación trajo el parte oficial, continuando su rumbo á la isla de Cuba sin la menor novedad.

Al ponerlo todo en el superior conocimiento de V. E., por si fuere de su agrado elevarlo al soberano de S. M., no puedo menos de felicitarle con toda la efusión de mi corazón por tan fausto como venturoso acontecimiento, suplicándole encarecidamente ofrezca á sus Reales pies la más cordial enhorabuena y los sentimientos del más profundo reconocimiento que como soldado y como caballero tributo á su Real y augusta Persona y familia, por cuya felicidad y ventura quedo rogando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 27 de Diciembre de 1857.—Excmo. Sr.—Fernando Cotoner.—Excmo. Sr. Ministro de Estado y de Ultramar.

El Capitan general de Puerto-Rico, en carta número 394 de 25 de Diciembre último, participa al Ministerio de la Guerra que se ha recibido en aquella isla con gran júbilo la noticia del nacimiento de S. A. R. el Príncipe de Asturias, habiéndose saludado por la plaza con 21 cañonazos al augusto heredero del Trono. Hace presente al mismo tiempo el vivo entusiasmo que ha producido en todos sus subordinados tan feliz acontecimiento, y eleva á los pies del Trono de S. M. una respetuosa felicitación, tanto en su nombre como en el de los individuos de aquel ejército.

ANUNCIOS.

GUIA ECLESIASTICA DE 1858.—ESTA OBRA TAN útil al Clero, se dará por el Gobierno de S. M. á principios de Marzo: es más completa que la de 1854, y su precio el mismo, 44 rs. en rústica en Madrid y 48 en pasta.

Esta Guía será adornada con 40 retratos que son de los Sres. Arzobispos de Toledo, Cuba, Granada, Manila, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza: son en litografía á razón de un real cada uno.

Quien desee más retratos podrá pedir hasta 24 de la misma forma y precio, y son de los Sres. Obispos de Almería, Astorga, Avila, disimionario; Calahorra, Cartagena y Murcia, Coria, Gerona, Habana, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Málaga, Mallorca, Nueva-Cáceres, en Manila; Orense, Osma, Pamplona, Santander, Segorbe, Teruel, Tortosa, Tuy y Zamora.

La segunda colección del episcopado, de retratos en fotografía de medio cuerpo, pueden servir también para la Guía, pero mejor para las cartas pastorales en 4.º y en hojas de medio pliego para el primer *Album* que se dispone con el título de *Altar y Trono*.

Los retratos del Clero superior de Madrid, divididos en cinco secciones en el segundo *Album*, corresponden también á la primera parte del título *Altar*, y al Trono los de la Grandeza, alta Magistratura, Consejo Real, Senado y Congreso español. Se remiten prospectos y la Guía eclesiástica conforme se pida al editor D. José Lorente, calle de las Hileras, núm. 11, Madrid.

618—4

EL INDICADOR DE MADRID PARA 1858.—Contiene más de 20.000 nombres de los habitantes de esta corte, con las señas de sus domicilios y su posición social: se halla dividido en las secciones siguientes:

1.º Indice general de los propietarios y principales habitantes.

2.º Otro de los comerciantes, científicos, industriales y artistas.

3.º Otro de los empleados en las oficinas públicas y particulares.

4.º Descripción de Madrid y noticias sobre comodidad, instrucción, recreo y utilidad.

5.º Anuncios.

Se vende á 19 rs. ya encuadernado en las librerías de Mellado, calle del Príncipe, núm. 25; de Matute, calle de Carretas, núm. 8, y Durán, calle de la Victoria, núm. 3.

637

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL.—El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 30 de los estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año tenga lugar en el domicilio social calle del Prado, núm. 26, á las doce del día 25 de Abril próximo.

Con arreglo á lo que establece el art. 28 de los estatutos, dicha Junta se compondrá de los 150 señores accionistas que reúnan mayor número de acciones con tal que no bajen de 50, y los que aspiren á hacer parte de ella se servirán depositar en Madrid en la caja de la sociedad, ó en París en la de los Sres. de Rothschild hermanos, las acciones que les den derecho á ello 30 días antes del señalado para la reunión de la Junta general.

Si hubiere accionistas que tuviesen un número igual de acciones, será preferido el que hubiese hecho depósito de ellas con anterioridad, con arreglo á lo que también previene el precitado art. 28 de los estatutos.

Madrid 20 de Febrero de 1858.—El Director, Juan Francisco Camacho.

620—2

HABIENDOSE EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS DE JURISDICCION SIGUIENTES:

Uno de 119.166 mrs., situado en alcabalas de Sevilla, en cabeza de Pedro Velarde.

Otro de 150.000 id., en salinas de Castilla, en la de Antonio Guevara y Pedro Velarde.

Otro de 37.000 id., en salinas de Cabezon, en cabeza de los dos sujetos anteriores; y

Otro de 49.500 id., en salinas de Castilla, en la de Alonso Velarde.

Se suplica á la persona en cuyo poder se hallen se sirva presentarlos á D. Mariano Sanz y Recio, calle del Arco de Santa María, núm. 16, cuarto tercero, quien dará buena gratificación.

634

COMISION ESPECIAL DE VEGAS DE CALATAYUD.—Los que deseen interesarse en la compra de las fincas rústicas situadas en Algar Somero, Vega y término de esta ciudad que á continuación se expresan.

1.º Un campo de primera calidad, de cabida de dos anegadas, dos cuartos de anegada y tres octavos de cuartilla, lindante con otro campo de las mismas Vegas, justipreciado, con inclusion del arbolado, en 3.880 reales vellón.

2.º Otro campo de cabida de tres anegadas y tres cuartos anegada de primera calidad, lindante con el campo anterior, con otro de las mismas Vegas y el nuevo cuárcel del Jalón, justipreciado, con inclusion del arbolado, en 7.432 rs. vn.

3.º Otro campo de cinco anegadas tres cuartos anegada y media cuartallada, lindante con el campo anterior y cuárcel nuevo del Jalón, justipreciado, con inclusion del arbolado, en 9.538 rs. vn.

4.º Otro campo de una anegada un cuarto anegada y seis octavos de cuartallada, lindante con el nuevo cuárcel del Jalón y campo de D. Pablo Sanchez, justipreciado en 2.500 rs.

5.º Otro campo de una anegada, un cuarto anegada y seis octavos de cuartallada de primera calidad, lindante con el anterior y otros de D. Juan y D. Mariano Lázaro, justipreciado en 1.397 rs.

6.º Otro campo de una anegada, un cuarto anegada y siete octavos de cuartallada de primera calidad, lindante con el anterior y campos de D. Mariano Lázaro y D. Antonio Herrero, justipreciado en 2.262 rs., cuyas seis fincas son de primera calidad, francas y libres de todo gravamen, acudirá el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, á las Casas consistoriales de esta ciudad, donde se rematarán en pública licitación á favor del postor más ventajoso, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Vegas.

Y para que llegue á noticia del público se anuncia por el presente en Calatayud 15 de Febrero de 1858.—El Juez de campo, José Perez Garchitorea. 638

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE EN PUBLICA subasta un molino harinero titulado el Vicario, sito en la ribera del Guadiana, en sitio ventajoso y pintoresco, con abundancia de aguas, término de Ciudad-Real: atraviesa el río un puente de 70 varas con 12 ó 14 ojos, incluidos algunos ciegos.

Dicho molino se compone de una pieza que tendrá de largo sobre 16 varas por unas 10 de ancho, colocadas á uno y otro extremo las dos piedras de moler y en el medio el fuego: en la parte alta tiene una cámara para los granos y en la baja dos cuartos para la colocación de caballerías.

Se halla tasado en la cantidad de rs. vn. 63.550, incluidos los utensilios de su servicio, por cuya cantidad se saca á subasta, libre de todo gasto para el vendedor, debiendo en el acto del remate depositar el que hiciera postura la cantidad de 10.000 rs., y se conservará como garantía la de aquel á cuyo favor quede el remate, y perderá dicha cantidad si por su culpa no se otorgase la escritura en el término de un mes.

El lunes 8 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se celebrará doble remate de esta finca en Ciudad-Real ante D. Felipe Dorado, Procurador del número del Juzgado de primera instancia, y en Madrid en el despacho del Escribano numerario D. José Marín, plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto principal, donde se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia.

Madrid 15 de Febrero de 1858.—José Marín. 639

SERVICIO DE CORREOS-VAPORES ENTRE CADIZ y Manila.—La Compañía peninsular y oriental de vapores, á consecuencia de contrato con el Gobierno de S. M. Católica, establece desde el presente mes de Febrero dos expediciones mensuales entre la Península y Filipinas.

Los buques salen de Southampton (Inglaterra) los días 4 y 20 de cada mes, y tocan en Gibraltar á recoger correspondencia y pasajeros los 9 y 25.

Los pasajeros que gusten aprovechar esta vía deben tomar sus pasajes con anticipación para tener seguridad de sus plazas.

El precio de pasaje es de 725 pesos fuertes desde Cádiz á Manila, no teniendo el pasajero que abonar otro gasto de ninguna especie abordo, y si solo cubrir los de posada en Egipto, que se gradúan en 20 ó 25 duros, según los casos.

El viaje se regula de 45 á 50 días hasta Manila. Se conceden 42 arrobas de equipaje á cada pasajero: lo que de ellas pase paga á razon de 70 rs. vn. arroba.

Para más informes acúdase en Cádiz al representante de la empresa D. Antonio de Zulueta, y en esta corte á D. Carlos Jimenez, calle de Atocha, núm. 34, donde pueden situar sus fondos los que así lo deseen.

—2

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay función.—Mañana la sexta representación de *Los Hugonotes*.

NOTA. A la mayor brevedad *La traviata*, en la que hará su primera salida la señorita Favelli.

OTRA. El jueves *La Jonti*, baile en tres actos.

TEATRO DE LA PRINCESA (ÁNTES DE LA CRUZ).—Hoy no hay función.—Mañana *Los polvos de la madre Celestina*, comedia de magia en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El Avaro*, aplaudida comedia en dos actos, arreglada del francés por D. Juan Lombía, y cuyo protagonista desempeñará el primer actor D. Joaquín Arjona.—*La poderosa*, baile.—*Manolito Gázquez*, comedia en un acto.

NOTA. Mañana miércoles se pondrá en escena la comedia en dos actos, titulada *Lluven bofetones*, y la comedia graciosa en un acto *Los dos preceptores*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Jugar con fuego*, en la que tomará parte el Sr. Sanz.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*Los Amantes de Teruel*, drama en cuatro actos.—*La flor de la maravilla*, baile.—*Un año en quince minutos*, pieza en un acto.

CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.—*La fantasma de las montañas*, melodrama pantomímico.